

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES DE QUINTANA  
ROO DEL CINCO DE NOVIEMBRE DOS  
MIL VEINTICINCO**

**ACTA EXTRAORDINARIA  
IDAIPQROO/1S.1.02/05.11.2025**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las quince horas del día cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, Colonia Barrio Bravo, la Maestra Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta; el Maestro José Roberto Agundis Yerena, Comisionado; la Doctora Claudette Yanell González Arellano, Comisionada, así como el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Secretario Ejecutivo, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Lectura y desahogo de los asuntos específicos a tratar en la sesión
  - 3.1. Exposición y en su caso, aprobación de la actualización de la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado: Partido Acción Nacional
  - 3.2. Exposición y en su caso, aprobación de la actualización de la tabla de aplicabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
  - 3.3. Exposición y en su caso, aprobación de la actualización de la tabla de aplicabilidad de la Junta de Asistencia Social Privada.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria; y
5. Clausura de la Sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte del Secretario Ejecutivo, Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, habiendo hecho lo conducente.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman,  
**Presente.**

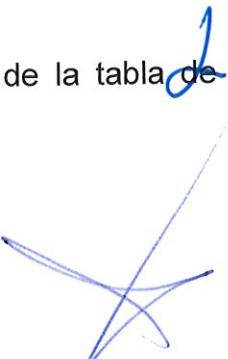
Comisionado, José Roberto Agundis Yerena,  
**Presente.**

Comisionada, Claudette Yanell González Arellano,  
**Presente.**

**Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.**- Comisionadas y Comisionado, les informo que se encuentran presentes en esta sala todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

**2.- Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.**- En virtud del punto anterior, siendo las quince horas con cinco minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión y validados todos los acuerdos que en ella se tomen. Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**3.- Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.**- En el desahogo del tercer punto del orden del día, tenemos la lectura y desahogo de los asuntos a tratar en la sesión, iniciando con el señalado con el punto específico

3.1. Exposición y en su caso, aprobación de la actualización de la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado: Partido Acción Nacional 

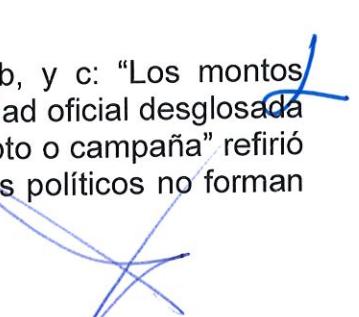
*Por tu derecho a saber*

**Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.**- Estimadas Comisionadas y Comisionado, integrantes del Pleno de este Instituto, me permito dar cuenta del oficio IDAIPQROO/COORDVIN/DIRESO/5S.7/025/X/2025 suscrito por la Maestra Beatriz de la Luz Rendón Chan, Directora de Enlace con Sujetos Obligados y Sistema Nacional de Transparencia, mediante el cual remite la propuesta y aprobación en su caso de la tabla de aplicabilidad del Partido Acción Nacional, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 46 fracción VII, 63 fracción VI y 64 fracciones II, V, IX y XI del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo de este Instituto, así como a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, del numeral noveno "de las políticas que orientaran la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados, que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, por lo que en virtud de lo descrito en el dictamen emitido por dicha unidad que entre otros aspectos señala lo siguiente:

#### VERIFICACION

- 1.1. La solicitud de modificación, validación y actualización de la tabla de aplicabilidad presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional cumple con las formalidades establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como las que describe el Capítulo II, numeral noveno de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones; por lo que se procede al estudio correspondiente con el objeto de determinar su validación. 
- 1.2. La petición consistente en la modificación de la Tabla de Aplicabilidad del Partido Acción Nacional, considerando lo descrito en el antecedente 5, fundando y motivando la NO APPLICABILIDAD de las obligaciones de transparencia comunes referidas en las fracciones XXIII incisos a, b, y c, XLII y XLIII incisos a y b del artículo 91 de la LTAIPEQROO.
- 1.3. En el oficio referido en el antecedente 5, el Titular de la Unidad de Transparencia, refiere que no le son aplicables las obligaciones de transparencia comunes de las fracciones XXIII incisos a, b, y c, XLII y XLIII incisos a y b del artículo 91 de la LTAIPEQROO, con base en lo siguiente:

En lo que respecta al a fracción común XXIII incisos a, b, y c: "Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña" refirió que el inciso a no le corresponde, toda vez que "Los partidos políticos no forman



parte del Poder Ejecutivo, por lo que no elaboran programas, planes o campañas de comunicación social, quehacer gubernamental , acciones de logro o gobierno”, en su inciso “b”: Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad” y “c”: “Tiempos oficiales”, no contempla en ningún momento que tenga la facultad de recabar información relacionada con lo establecido en los incisos arriba mencionados.

En cuanto a la fracción XLII “Listado de Jubilados y pensionados y el monto que reciben”, el Sujeto Obligado manifiesta no generar información al respecto.

En lo relativo a la fracción XLIII incisos a y b: “Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos”, de igual manera menciona la no aplicabilidad de dicha fracción toda vez que el sujeto obligado manifiesta no generar dicha información.

Se somete a consideración, la propuesta antes mencionada. Es cuanto Comisionadas y Comisionado.

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.** Gracias Secretario Ejecutivo, en atención a las facultades establecidas en los artículos, 25, 29, 33 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, numeral noveno de las políticas que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados, que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, se somete a consideración de quienes integramos el Pleno la propuesta del “Dictamen de verificación, validación y actualización de la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado: Partido Acción Nacional, de conformidad con lo siguiente:

## VALIDACIÓN

Por lo ya señalado y de conformidad a la validación del Dictamen presentado, se propone a los integrantes de este Pleno, la aprobación del proyecto de Dictamen de verificación, validación y actualización de la Tabla de Aplicabilidad del Partido Acción Nacional, en los términos siguientes:

### Tabla de Aplicabilidad del Partido Acción Nacional

<b>OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA</b>	
<b>ARTÍCULO 91</b>	
<b>Aplica</b>	I, II, III, IV, V, VI, IX, XI, XIII, XVI, XVII, XIX, XX, XXIII incisos a, b, y c, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXIX, XLI, XLIII incisos a y b, XLV, XLVI, XLIX, L
<b>ARTÍCULO 92</b>	
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	
<b>Aplica</b>	<b>ARTÍCULO 99</b>
	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX

Documento que se integrará al acta de la presente sesión para mejor referencia del análisis jurídico administrativo realizado, debiendo contar con la leyenda en el margen inferior “última actualización septiembre de 2025” de acuerdo con las disposiciones ya señaladas.

Secretario Ejecutivo, sírvase a someter a votación el proyecto de Dictamen de verificación y validación de la actualización de la tabla de aplicabilidad del Partido Acción Nacional, en los términos presentados por la unidad administrativa responsable.

**Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.-** Comisionadas y Comisionado, me permito solicitar el sentido de su voto, respecto a la propuesta expuesta, en el presente punto del orden del día.

**Comisionado José Roberto Agundis Yerena.-** A favor.

**Comisionada Claudette Yanell González Arellano.-** A favor.

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.-** A favor.

Les informo a los integrantes del Pleno de este Instituto que se aprobó el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<b>Acuerdo</b> 1S.1.02/05.11.2025/01	El Pleno del IDAIPQROO, aprueba la actualización de la tabla de aplicabilidad del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 25, 29, 33 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el
---	---

Estado de Quintana Roo, de conformidad con los siguientes:

**PRIMERO:** Se aprueba en todos sus términos el dictamen que contiene la verificación y validación de la actualización de la tabla de aplicabilidad del Partido Acción Nacional, conforme a lo siguiente:

Aplica	<b>OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA</b> <b>ARTÍCULO 91</b>  I, II, III, IV, V, VI, IX, XI, XIII, XVI, XVII, XIX, XX, XXIII incisos a, b, y c, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXIX, XLI, XLIII incisos a y b, XLV, XLVI, XLIX, L
Aplica	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> <b>ARTÍCULO 99</b>  I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación, a través de la Dirección de Enlace con Sujetos Obligados y Sistema Nacional de Transparencia, para que proceda a los trámites administrativos correspondientes, incluyendo la publicación de la **tabla de aplicabilidad actualizada** conteniendo la leyenda en el margen inferior de "última actualización septiembre 2025" del **Partido Acción Nacional**, de acuerdo a las disposiciones aplicables, en el portal de internet del IDAIPQROO y remita copia de ésta al sujeto obligado por conducto de su Titular de Transparencia; debiendo coordinarse con la Dirección de Tecnologías de la Información para la atención y seguimiento del procedimiento correspondiente en el portal de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Órgano Garante, a fin de que realice las adecuaciones pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.** Secretario Ejecutivo continue con el desahogo del siguiente asunto del orden del día

**Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.**- Continuando con el desahogo del orden del día, tenemos el correlativo marcado con el punto:

- 3.2.** Exposición y en su caso, aprobación de la actualización de la tabla de aplicabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

**Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.**- Estimadas Comisionadas y Comisionado, integrantes del Pleno de este Instituto, continuando con la atención de los asuntos a desahogar en la presente sesión, mediante el oficio mencionado en el punto que antecede, fue remitido por la Maestra Beatriz de la Luz Rendón Chan, Directora de Enlace con Sujetos Obligados y Sistema Nacional de Transparencia, la propuesta y aprobación en su caso, de la tabla de aplicabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 46 fracción VII, 63 fracción VI y 64 fracciones II, V, IX y XI del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo de este Instituto, así como a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, del numeral noveno "de las políticas generales que orientaran la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados, que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones", por lo que en virtud de lo descrito en el dictamen emitido por dicha unidad que entre otros aspectos señala lo siguiente:

## VERIFICACION

- 1.1. La solicitud de modificación, validación y actualización de la Tabla de Aplicabilidad presentada por la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, cumple con las formalidades establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como las que describe el Capítulo II, numeral noveno de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones; por lo que se procede al estudio correspondiente con el objeto de determinar su validación.
- 1.2. La petición consistente en la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, considerando lo descrito en el antecedente 5, fundando y motivando la NO APLICABILIDAD de la obligación de transparencia común referida en la fracción XLII del artículo 91 de la LTAIPEQROO.

- 1.3. En el oficio referido en el antecedente 5, el Titular de la Unidad de Transparencia refiere que no le son aplicables las obligaciones de transparencia comunes de la fracción XLII del artículo 91 de la LTAIPEQROO, con base en lo siguiente:

En cuanto a la fracción XLII "Listado de jubilados y pensionados y el monto que recibe", el sujeto obligado manifiesta que no generan información al respecto

Se somete a consideración, la propuesta antes mencionada. Es cuanto Comisionadas y Comisionado.

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.** Gracias Secretario Ejecutivo, en atención a las facultades establecidas en los artículos, 25, 29, 33 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, numeral noveno de las políticas que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados, que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia, se somete a consideración del Pleno la propuesta del "Dictamen de verificación, validación y actualización de la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, de conformidad con lo siguiente:

## VALIDACIÓN

Por lo ya señalado y de conformidad a la validación del Dictamen presentado, se propone a los integrantes de este Pleno, la aprobación del proyecto de Dictamen de verificación, validación y actualización de la Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en los términos siguientes:

Tabla de Aplicabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	
	OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA ARTÍCULO 91
Aplica	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXIX, XL, XLI, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, L
	ARTÍCULO 92 Tabla de aplicabilidad

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Aplica

### ARTÍCULO 93

Fracción I, incisos a y b

Documento que se integrará al acta de la presente sesión para mejor referencia del análisis jurídico administrativo realizado, debiendo contar con la leyenda en el margen inferior “Última actualización septiembre de 2025” de acuerdo con las disposiciones ya señaladas.

Secretario Ejecutivo, sírvase a someter a votación el proyecto de Dictamen de verificación y validación de la actualización de la tabla de aplicabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en los términos presentados por la unidad administrativa responsable.

**Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.-** Comisionadas y Comisionado, me permito solicitar el sentido de su voto, respecto a la propuesta expuesta, en el presente punto del orden del día.

**Comisionado José Roberto Agundis Yerena.-** A favor.

**Comisionada Claudette Yanell González Arellano.-** A favor.

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.-** A favor.

Les informo a los integrantes del Pleno de este Instituto que se aprobó el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<b>Acuerdo</b> 1S.1.02/05.11.2025/02	El Pleno del IDAIPQROO, aprueba la actualización de la tabla de aplicabilidad del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 25, 29, 33 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:  <b>PRIMERO:</b> Se aprueba en todos sus términos el dictamen que contiene la verificación y validación de la actualización de la tabla de aplicabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, conforme a lo siguiente:  <table border="1"><tr><td>Aplica</td><td>OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA ARTÍCULO 91</td></tr><tr><td></td><td>I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX,</td></tr></table>	Aplica	OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA ARTÍCULO 91		I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX,
Aplica	OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA ARTÍCULO 91				
	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX,				

	XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXIX, XL, XLI, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, L  <b>ARTÍCULO 92</b> Tabla de aplicabilidad
Aplica	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>  <b>ARTÍCULO 93</b>  Fracción I, incisos a y b

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación a través de la Dirección de Enlace con Sujetos Obligados y Sistema Nacional de Transparencia, para que proceda a los trámites administrativos correspondientes, incluyendo la publicación de la **tabla de aplicabilidad actualizada** conteniendo la leyenda en el margen inferior de “última actualización septiembre 2025” de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca**, de acuerdo a las disposiciones aplicables, en el portal de internet del IDAIPQROO y remita copia de ésta al sujeto obligado por conducto de su Titular de Transparencia; debiendo coordinarse con la Dirección de Tecnologías de la Información para la atención y seguimiento del procedimiento correspondiente en el portal de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Órgano Garante, a fin de que realice las adecuaciones pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.** Secretario Ejecutivo continue con el desahogo del siguiente asunto del orden del día

**Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.-** Continuando con el desahogo del orden del día, tenemos el correlativo marcado con el punto:

**3.3.** Exposición y en su caso, aprobación de la actualización de la tabla de aplicabilidad de la Junta de Asistencia Social Privada.

**Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.-** Estimadas Comisionadas y Comisionado, integrantes del Pleno de este Instituto, me permito dar cuenta del oficio IDAIPQROO/COORDVIN/DIRESO/5S.7/027/X/2025 suscrito por la Maestra Beatriz de la Luz Rendón Chan, Directora de Enlace con Sujetos Obligados y Sistema Nacional de Transparencia, mediante el cual remite la propuesta y

aprobación en su caso de la tabla de aplicabilidad de la Junta de Asistencia Social Privada, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 46 fracción VII, 63 fracción VI y 64 fracciones II, V, IX y XI del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo de este Instituto, así como a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, del numeral noveno “de las políticas que orientaran la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados, que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, por lo que en virtud de lo descrito en el dictamen emitido por dicha unidad que entre otros aspectos señala lo siguiente:

## VERIFICACION

- 1.1. La solicitud de modificación, validación y actualización de la tabla de aplicabilidad presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Junta de Asistencia Social Privada cumple con las formalidades establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como las que describe el Capítulo II, numeral noveno de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones; por lo que se procede al estudio correspondiente con el objeto de determinar su validación.
- 1.2. La petición consistente en la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de la Junta de Asistencia Social Privada, considerando lo descrito en el antecedente 5, fundando y motivando la NO APLICABILIDAD de las obligaciones de transparencia comunes referidas en las fracciones comunes XIV, XXXII, XLII del artículo 91 y la fracción específica I inciso P correspondiente al artículo 93, ambas de la LTAIPEQROO. 
- 1.3. En el oficio referido en el antecedente 5, el Titular de la Unidad de Transparencia, refiere que no le son aplicables las obligaciones de transparencia comunes de las fracciones comunes XIV, XXXII, XLII del artículo 91 y la fracción específica I inciso P correspondiente al artículo 93, ambas de la LTAIPEQROO, con base en lo siguiente:

En lo que respecta a la fracción común XIV: “Los concursos para ocupar cargos públicos” refirió que la mencionada fracción no le aplica toda vez que dichos concursos se llevan a cabo a través de la Dirección de Profesionalización de la Dirección General de Capital Humano poniendo de manifiesto que los Órganos Desconcentrados no intervienen en estos procesos.  

En cuanto a la fracción común XXXII, "Padrón de Proveedores y Contratistas", el sujeto obligado manifiesta no generar información al respecto.

En lo relativo a la fracción XLII, "Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben", incisos a y b, de igual manera menciona la no aplicabilidad de dicha fracción, toda vez que el sujeto obligado manifiesta no cuenta con área de recursos humanos.

En lo relativo a la fracción específica I, inciso P del artículo 93: "Programas de prevención y atención de emergencias y desastres", pone de manifiesto que la Junta no genera ni tiene información de programas para reportar en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se somete a consideración, la propuesta antes mencionada. Es cuanto Comisionadas y Comisionado.

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.** Gracias Secretario Ejecutivo, en atención a las facultades establecidas en los artículos, 25, 29, 33 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, numeral noveno de las políticas que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados, que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, se somete a consideración de quienes integramos el Pleno la propuesta del "Dictamen de verificación, validación y actualización de la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado: Junta de Asistencia Social Privada, de conformidad con lo siguiente:

### VALIDACIÓN

Por lo ya señalado y de conformidad a la validación del Dictamen presentado, se propone a los integrantes de este Pleno, la aprobación del proyecto de Dictamen de verificación, validación y actualización de la Tabla de Aplicabilidad de la Junta de Asistencia Social Privada, en los términos siguientes:

Tabla de Aplicabilidad de la Junta de Asistencia Social Privada	
OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA	
ARTÍCULO 91	
Aplica	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L

**ARTÍCULO 92**

Tabla de aplicabilidad

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

**Aplica**

**ARTÍCULO 93**

Fracción I, incisos A, B, G, I, P

Documento que se integrará al acta de la presente sesión para mejor referencia del análisis jurídico administrativo realizado, debiendo contar con la leyenda en el margen inferior “última actualización octubre de 2025” de acuerdo con las disposiciones ya señaladas.

Secretario Ejecutivo, sírvase a someter a votación el proyecto de Dictamen de verificación y validación de la actualización de la tabla de aplicabilidad de la Junta de Asistencia Social Privada, en los términos presentados por la unidad administrativa responsable.

**Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.-** Comisionadas y Comisionado, me permito solicitar el sentido de su voto, respecto a la propuesta expuesta, en el presente punto del orden del día.

**Comisionado José Roberto Agundis Yerena.-** A favor.

**Comisionada Claudette Yanell González Arellano.-** A favor.

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.-** A favor.

Les informo a los integrantes del Pleno de este Instituto que se aprobó el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<b>Acuerdo</b> 1S.1.02/05.11.2025/01	El Pleno del IDAIPQROO, aprueba la actualización de la tabla de aplicabilidad del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 25, 29, 33 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:  <b>PRIMERO:</b> Se aprueba en todos sus términos el dictamen que contiene la verificación y validación de la actualización de la tabla de aplicabilidad de la Junta de Asistencia Social Privada, conforme a lo siguiente:
Aplica	<b>OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA</b> <b>ARTÍCULO 91</b>

	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLIX, L
	<b>ARTÍCULO 92</b> Tabla de aplicabilidad
Aplica	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> <b>ARTÍCULO 93</b> Fracción I, incisos A, B, G, I, P

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación, a través de la Dirección de Enlace con Sujetos Obligados y Sistema Nacional de Transparencia, para que proceda a los trámites administrativos correspondientes, incluyendo la publicación de la **tabla de aplicabilidad actualizada** conteniendo la leyenda en el margen inferior de "última actualización octubre 2025" de la **Junta de Asistencia Social Privada**, de acuerdo a las disposiciones aplicables, en el portal de internet del IDAIPQROO y remita copia de ésta al sujeto obligado por conducto de su Titular de Transparencia; debiendo coordinarse con la Dirección de Tecnologías de la Información para la atención y seguimiento del procedimiento correspondiente en el portal de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Órgano Garante, a fin de que realice las adecuaciones pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.** Secretario Ejecutivo continue con el desahogo del siguiente asunto del orden del día

**Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.-** Continuando con el desahogo del orden del día, tenemos el correlativo marcado:

**4.- Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.-** Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

**Comisionado José Roberto Agundis Yerena..- A favor.**

**Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor.**

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman..- A favor.**

Les informo a los integrantes del Pleno de este Instituto que se aprobó el acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<b>Acuerdo</b> 1S.1.02/05.11.2025/04	Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco
---	---

**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.** Secretario Ejecutivo continue con el desahogo del siguiente asunto del orden del día

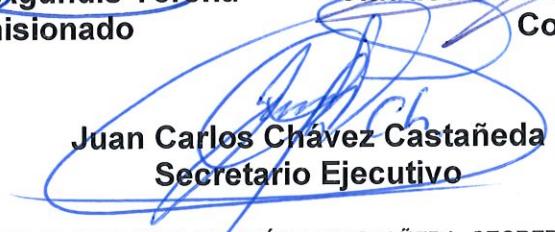
**5. Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda..-** Continuando con el desahogo del orden del día, tenemos el correlativo marcado con el punto cinco, clausura de la sesión, es cuanto.

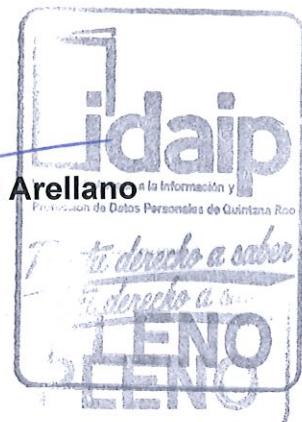
**Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman..-** Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

  
**Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman**  
Comisionada Presidenta

  
**José Roberto Agundis Yerena**  
Comisionado

  
**Claudette Yanell González Arellano**  
Comisionada

  
**Juan Carlos Chávez Castañeda**  
Secretario Ejecutivo



EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO JUAN CARLOS CHÁVEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO EJECUTIVO EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN NÚMERO II EXTRAORDINARIA DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.